

# Boletín Oficial

## de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Jueves 9 de Diciembre de 1943

Núm. 277

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadración anual.  
3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

**Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.  
b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.  
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

**EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.  
b) Los demás, una peseta línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

##### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

El Ilmo. Sr. Director Técnico de Consumo y Racionamiento, en su oficio-circular n.º 108.667, de fecha 22 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

«Habiendo sustruido extravió las cartillas individuales de racionamiento Serie S., números 37.903, 60.245, 66.240, 67.392, 49.659, 25.868, 60.050, 60.051, 60.049, 48.090, 20.862, 23.512, 64.752, 143.454 de tercera categoría y de segunda los números 411.828, 411.829, 411.831, 411.832 y 411.833, correspondientes al primer período.—Asimismo se anula la cartilla de 3.<sup>a</sup> categoría de Serie M. I., número 475.546, correspondiente al primer período por haber sufrido extravío. Las cartillas del segundo ciclo Serie O., de tercera categoría números 941.822 y 276.435. Las correspondientes al segundo período Serie M., números 403.066, 973.621, 981.220, 294.386, 181.234, 75.498, 43.850, 727.929, 769.945, 331.550, 331.549, 922.554, 922.556, 447.063, y Serie M. I., números 916.235 y 929.206.—Igualmente las de la Serie M. I., números 232.878, 38, 329, 766.805, 766.815, 766.817, 766.806, 766.807, 766.814, 766.809, 766.810, 766.818, 766.808, 42.849, 187.344 y 826.543, correspon-

dientes al primer período.—Asimismo se han extraviado las cartillas individuales de racionamiento de la Serie C. S., números 160.193, 21.970, 21.969, 281.966.282 y 298.906; de la Serie A. B., números 13.660, 13.659, 13.658, 13.657, 13.656, 13.655 y 13.654, y de la Serie B. I., números 571.626, 583.007, 583.005, 583.004, 583.008, 583.006, 584.833, 568.396, 575.332, 582.069, 575.394, 583.008, 583.006, 584.833, 568.396, 575.332, 582, 573.007, 579.835, 579.837, 579.839, 579.840, 579.836, 146.129, 490.482, 494.885, 494.885, 494.885, 494.886, 502.726, 505.519, 505.521, 505.520, 554.091, 485.174, 502.725, 502.723, 502.724, 502.724, 502.727, 46.900, 64.733, 17.644, 146.907, 12.916, 429.450, 5.061, 146.130, 146.128, 429.452, 429.451, 55.999, 123.955, 123.954, 123.956, 123.953, 102.381, 115.375, 115.372, 115.373, 115.374, 112.698, 84.090, 79.325, 17.087, 17.086, 17.084, 16.999, 17.085, 17.088, 87.375, 125.292, 161.266, 141.958, 115.015, 115.013, 115.014, 115.016, 115.017, 77.538, 59.128, 288.099, 45.653, 114.818, 75.641, 159.348, 160.808, 42.971, 78.645, 147.150, 19.809, 95.806, 55.493, 104.754, 89.635, 101.097, 156.609, y de la misma Serie Infantiles números 4.127, 4.074 y 4.040, todas correspondientes al primer período.—Habiéndose extraviado igualmente la cartilla del segundo ciclo, Serie O., de tercera categoría, número 941.822, se pone en conocimiento de todas las Delegaciones Locales dependientes de esta Provincia. Caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos arriba indicados, intentando hacer uso indebidamente del mismo, le será recogido e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que le obtuvo y re-

mitido el resultado de ellas a este Centro.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, a 30 de Noviembre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado,

Antonio Martínez Cattáneo

3995

#### Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

##### ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de riego superficial con emulsión asfáltica de los kilómetros 411 al 417 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Manuel Malmierca, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Villafranca y Trabadelo, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 23 de Noviembre de 1943.—  
El Ingeriero Jefe, Pío Cela.

3847

## MINAS

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Mateo Calvo Cabero, vecino de Montealegre, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 6 del mes de Septiembre, a las doce horas treinta minutos, una solicitud de registro pidiendo 46 pertenencias para la mina de antracita llamada *Calvo*, sita en el término de Tremor de Abajo, Ayuntamiento de Valfolgoso de la Ribera.

Hace la designación de las citadas 46 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca situada al Surdeste de la mina *Los Compadres* número 6.123 y desde este punto de partida se medirán 600 metros al O., la 1.<sup>a</sup> estaca; desde ésta 100 metros al S., la 2.<sup>a</sup>; desde ésta 1.400 metros al E., la 3.<sup>a</sup>; desde ésta 500 metros al N., la 4.<sup>a</sup>; desde ésta 800 metros al O., la 5.<sup>a</sup>, y desde ésta con 400 metros al S., se llegará al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 46 pertenencias solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.603. León, 17 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango. 2948

**DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO**, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Luis Huerta Lipiz, vecino de Vega de Espinareda, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 8 del mes de Septiembre, a las trece horas cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 66 pertenencias para la mina de hierro y otros llamada *Carmencita*, sita en el paraje Peña de Gorda y el Penedón, término de El Espino, Ayuntamiento de Vega de Espinareda.

Hace la designación de las citadas 66 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida

el ángulo S. O. de una tierra situada en la parte alta del reguero llamado de Valfolgoso, próximo a un soto de siete castaños llamados de Jarilla. El mencionado reguero de Valfolgoso, cruza la carretera de Toral de los Vados a Santalla de Oscos, en la proximidad del mojón del kilómetro 25; del punto de partida con rumbo N. 60° E., se medirán 100 metros para colocar la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta a la 2.<sup>a</sup> N. 30° O., se medirán 700 metros; de 2.<sup>a</sup> a 3.<sup>a</sup> S. 60° O., 600 metros; de 3.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup> S. 30° E., 1.100 metros; de 4.<sup>a</sup> a 5.<sup>a</sup> N. 60° E., 600 metros, y de ésta a la 1.<sup>a</sup> N. 30° O., 400 metros, quedando cerrado el polígono de las citadas 66 pertenencias.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.604. León, 17 de Septiembre de 1943.— Celso R. Arango.

2947

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Santiagomillas

Habiendo transcurrido con exceso en este año y anteriores, el período de cobranza voluntario de los talones que se hallan en descubierto, por el concepto de la parte real, según el repartimiento general de utilidades formado por la Junta general, este Ayuntamiento, después de agotados otros medios, acordó dar un último plazo, por medio de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, que será de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, para que durante dicho plazo satisfagan las cantidades que adeudan en el domicilio del Recaudador de este Ayuntamiento, D. Santiago Blas Seco, y transcurrido el cual se procederá al embargo y venta de sus fincas radicantes en este término municipal, en cantidad suficiente para cubrir la deuda.

### Relación que se cita

Antonio Celada Rodriguez  
Antonio Pollán Martínez  
Clemente Alonso Franco

Domingo Alonso Rodriguez  
Esteban Luengo  
Eulogio Perandones  
Esteban Franco Celada  
Esteban de la Fuente Pérez  
Francisco Cuesta Luengo  
Francisco Franco  
Francisco Alonso  
Felipe Ares Fernández  
Francisco Ares Fernández  
Francisco Rodríguez Fernández  
Gerónimo Otero Fernández  
Herederos de Ana María Alonso  
Idem de Josefa Rodríguez Crespo  
Idem de Luis Franco Alonso  
Idem de María Jesefa Luengo  
Idem de Pedro Rodríguez Luengo  
Idem de Santiago Rodríguez  
Ignacio Celada Blas  
José Celada Franco  
José Rodríguez Rodriguez  
José Cabo Celada  
Juan Alonso Franco  
José Germán Pérez Rodriguez  
José Alonso Rodriguez  
Joaquín Rodríguez Rodriguez  
Juliana Gonzalez  
Manuela Alonso Franco  
Miguel Pérez Franco  
Miguel Franco Franco  
M.<sup>a</sup> Manuela Pérez Franco  
María Pérez Alonso  
María Rodriguez Alonso  
Pedro Celada Rodriguez  
Pedro Celada Feliz  
Pedro Pinal  
Pedro Luengo Cuesta  
Pedro Alonso Rodriguez  
Santiago Franco García  
Santiago Alonso Rodriguez  
Santiago Pérez Alonso  
Tomás Rodriguez Ares  
Tomás Rodriguez Roldán  
Tomás Pérez Pérez  
Ventura Nistal Reñones  
Valentin del Río  
Atarasio Garcia Blas  
Angel Villalibre  
Andrés Seco Ares  
Angel Blas Frade  
Catalina Gonzalez Alonso  
Carlos Ares Ares  
Domingo Seco Ares  
Francisco Seco Ares  
Francisco Nistal Ares  
Germán Seivane  
Santos García, herederos  
Domingo Alonso  
Manuela Rivas  
Bernardino Blas Fernandez  
Tomás Blas Ares  
M.<sup>a</sup> Francisca San Martín  
Matías Nistal Riesco  
Inés Blas Pollán  
Juana Nistal Riesco  
Josefa Ares Miranda  
José Ares Manzanal  
José Alonso Blas  
Lorenzo Nistal Ares  
Miguel San Martín Blas  
Mateo Miranda Rodriguez  
Miguel Ares Ares Quintana  
Martín San Martín  
Manuel Rodriguez Gallego  
Manuel Ares Nistal.

Manuel San Martín  
 Manuel Frade Rodríguez  
 Martín Fernández Cuesta  
 Daría Cayetana Rodríguez  
 Manuel San Martín Ares  
 Matilde Blas Pollán  
 María Rodríguez Ares  
 Margarita Nistal Ares  
 Miguel de la Fuente Seco  
 Pedro Fuente Blas  
 Rosa Rodríguez Ares  
 Rosa de la Fuente  
 Rita Ares Nistal  
 Santos Frade García  
 Santiago Seco Ares  
 Santiago Ares Rodríguez  
 Santiago Miranda Ares  
 Tomé Seco Ares  
 Vicente Frade Nistal  
 Adelaida Prieto Matanzo  
 Felipe Martínez Barrio  
 Herederos de Manuel Centeno y Felisa Prieto.  
 Herederos de Tomás Martínez  
 Manuel San Martín Fuente  
 Magdalena Prieto Martínez  
 Pedro Pérez Centeno  
 Simón Martínez  
 Salvador Martínez  
 Ana María Martínez  
 Agustín Pérez González  
 Baltasar Prieto Martínez  
 Basilio Vega  
 Baltasar Pérez  
 Cayetano Pérez  
 Domingo Prieto Martínez  
 Francisco Centeno Prieto  
 Francisco García Alonso  
 Josefa Alonso Pérez  
 Lorenzo Martínez  
 Manuel Martínez Vega  
 Manuel Vega Prieto  
 Narciso del Barrio  
 Rosendo Alonso  
 Saturio Alonso  
 Simón Martínez  
 Blas González Martínez  
 Cipriano Prieto Martínez  
 Dativa Méndez  
 Ernestina Méndez  
 Isidoro García Martínez  
 José García Martínez  
 José Martínez Martínez  
 Lorenzo Martínez Andrés  
 Leonor Blanco García  
 Manuel del Río  
 Tomás Martínez  
 Vicente García  
 Aniceto Franco Alonso  
 Agustín Alonso Alonso  
 Blas Fuertes García  
 Domingo Rodríguez García  
 Enrique Alonso Rodríguez  
 Elías Silva, Roque Alonso y Manuel Rodríguez.  
 Francisco García Ferrera  
 Félix Rodríguez Alonso  
 Guillermo Alonso Rodríguez  
 Juan Iturriaga  
 Justo García González  
 José Fuertes  
 José Alonso, herederos  
 Juan Alonso García  
 Julián González Guaride  
 José Fernández Castrillo

Julio Martínez Fuertes  
 Luis Nistal  
 Luis Alonso Rodríguez  
 María García García  
 Pilar Pérez Alonso  
 Santiago Alonso  
 Teodoro Alonso Rodríguez  
 Teresa Rodríguez Fernández  
 Toribio Méndez García  
 Celso Ares Alonso  
 Gregorio Ares  
 Juan Francisco Ares Pollán  
 María Francisca Alonso  
 Andrés Martínez, herederos  
 Esteban Celada Franco  
 Esteban Alonso Rodríguez  
 Ana María Franco Celada  
 Blas Frade  
 Antonio Castelo Elguero  
 María Enrique y otros  
 Saturnino Alonso Franco  
 Santiago Ares Pérez Rodríguez  
 Gaspar Andrés Alonso  
 Julia Franco Celada  
 Enrique Fernández Sandoval  
 Serafin Alonso Rodríguez  
 Blas Rodríguez  
 Toribio Pérez Luengo  
 Miguel Pérez Crespo  
 Valentín Miranda  
 María Celada Franco  
 Mannel Martínez Martínez  
 Andrés Frade Nistal  
 José Frade Nistal  
 Ángel Ares Pollán  
 María Franco Celada  
 Marcelo Frade  
 Pedro y viuda Marcelo  
 Santiago Seco Ares  
 Carolina Fernández  
 José Fernández  
 Antonio de Cabo Cordero  
 José Martínez Alonso  
 José Matanzo Alonso  
 Juan Cordero Puente  
 Luis Matanzo Macías  
 Manuel López Bajo  
 Paulo Santiago Ares  
 Victoria Matanzo Alonso  
 Faustino Fernández  
 Juan Fernández  
 Manuel Celada Franco  
 Manuela Alonso Fernández  
 Carlos Ares Ares  
 Josefa Ares Nistal  
 Francisco Rodríguez Fernández  
 Fernando Ares Rodríguez  
 Miguel Fernández, por su mujer  
 Ángel Iglesias Castrillo  
 Fernanda Cabello  
 María Silva  
 Pedro Alonso Alonso  
 Juan Castrillo de la Iglesia

Y a fin de que sirva de notificación a los relacionados, que se hallan ausentes de este Municipio, por medio del presente, se hace público para su conocimiento.

Santiagomillas, 25 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Santiago Rodríguez.

3915

#### Ayuntamiento de Matanza

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante cuatro mil quinientas pesetas, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones para las cuales no existía consignación alguna en el presupuesto actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matanza, 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Paulino García.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 27 del mes actual, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante mil ochocientas treinta pesetas cuarenta y siete céntimos, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de algunas obligaciones que no tenían suficiente consignación en el presupuesto actual, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Matanza, 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Paulino García.

3960

#### Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Este Ayuntamiento, en sesión de cuatro de los corrientes, acordó, por unanimidad aproba definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año de 1941.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 581 del Estatuto Municipal.

Oseja de Sajambre, a 4 de Diciembre de 1943.—El Alcalde, Amadeo Fernández.

4036

#### Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento del impuesto sobre vinos, sidras y chacolís, correspondiente a los trimestres 2.º, 3.º y 4.º del año actual, según determina la Orden de 26 de Febrero de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, pues transcurrido que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Santa Cristina de Valmadrigal, 30 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, García Nava.

3979

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, por término de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Villamoratiel de las Matas	4023
Villafranca del Bierzo	4026

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1943, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para su justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos y pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Los Barrios de Salas	3907
Campazas	3929
Roperuelos del Páramo	3981
Castrotierra	4011

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, en cuyo plazo y los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto

Quintana y Congosto	3909
La Ercina	3910
El Burgo Ranero	3911
Algádefe	3920
Campo de la Lomba	3923
Acebedo	3925
Armunia	3926
Campo de Villavidel	3927
Villaturiel	3928
Ardón	3932
Torre del Bierzo	3933
Valverde Enrique	3948
Villamanín	3957
Matanza	3959
Santa Elena de Jamuz	3963
Villarejo de Orbigo	3965
Villaverde de Arcayos	3966
Villafer	3993
Corbillos de los O-eros	3990
Posada de Valdeón	3989
Fresnedo	3983
Villamoratiel de las Matas	4023
Villafranca del Bierzo	4026
Villabraz	4025
San Cristóbal de la Polantera	4024
Oseja de Sajambre	4036
Castrillo de los Polvazares	4022
Castrocontrigo	4034
La Pola de Gordón	4043
Cabrillanes	4047
Grajal de Campos	4049

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1944, por los Ayuntamientos que se relacionan al final, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría respectiva, al objeto de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Burón	3930
Láncara de Luna	5958
Roperuelos del Páramo	3977

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, estará expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo, y durante los ocho días siguientes, podrán formular los interesados las reclamaciones que crean pertinentes.

Los Barrios de Salas	3907
Carracedelo	3916
Vegamián	3918
Castrotierra	3922
Valdesamarío	3964
Valdepiélagos	3988
Vegaquemada	3987
Saelices del Río	3978
Chozas de Abajo	4015
Boñar	4012

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1944, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Los Barrios de Salas	3907
Astoiga	3912
Castropodame	3917
Vegamián	3918
Destriana	3924
Campazas	3929
Burón	3930
Villamanín	3957
Láncara de Luna	3958
Valdesamarío	3964
Villaobispo de Otero	3945
La Ercina	3947
Valderrey	3949
Valdepiélagos	3988
Roperuelos del Páramo	3977
Carucedo	4000
Chozas de Abajo	4015
Fuentes de Carbajal	4027
Reyero	4028
Barjas	4029
Valdefuentes del Páramo	4040
Prado de la Guzpeña	4042
Sariegos	4048
Campo de la Lomba	3923

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1944, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan

ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Los Barrios de Salas	3907
Vegamián	3918
Destriana	3924
Campazas	3929
Burón	3930
Villamanín	3957
Láncara de Luna	3958
Páramo del Sil	3962
Valderrey	3949
Chozas de Abajo	4015
Reyero	4028
Barjas	4029
San Cristóbal de la Polantera	4024
Valdefuentes del Páramo	4040
Sariegos	4048

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1944, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Los Barrios de Salas	3907
Vegamián	3918
Destriana	3924
Campazas	3929
Burón	3930
Sariegos	3931
Villamanín	3957
Láncara de Luna	3958
Páramo del Sil	3962
Valderrey	3949
Chozas de Abajo	4015
Reyero	4028
Barjas	4029
San Cristóbal de la Polantera	4024
Valdefuentes del Páramo	4040

## Entidades menores

Formado por las Juntas vecinales que al final se relacionan, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1944, queda expuesto al público, en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Cuadros	3914
---------	------

## ANUNCIO PARTICULAR

### Banco Urquijo Vascongado

#### SUCURSAL DE PONFERRADA

Habiéndose extraviado las libretas números 4.318 y 5.449 de la Caja de Ahorros de esta Sucursal, a favor de D. Aureliano García Merayo y otra y D. Gonzalo Rosón Pol, respectivamente, se hace público por medio del presente anuncio para que si en el plazo de quince días, a partir de hoy, no se hubiera recibido reclamación alguna, se expedirán otras nuevas quedando anuladas las anteriores.

Núm. 659.—14,00 ptas.

